**REPORTE TRIMESTRAL GLOSA N°14 LEY DE PRESUPUESTOS 2025**

**ENERO-MARZO 2025**

**GLOSA N°14:**

*“El Ministerio, en conjunto con la Dirección de Presupuestos en su caso, deberá informar trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y a las comisiones especializadas de ambas Cámaras, acerca del cumplimiento del número ideal de causas por fiscal, y sobre la disponibilidad presupuestaria para disponer de funcionarios y dar cumplimiento al despacho de las causas pendientes y mantener un promedio de causas por fiscal menor a 1000.”.*

**INFORMACIÓN DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO:**

**Respecto del número ideal de causas por fiscal:**

* A modo de referencia se puede indicar que, en base a estudios realizados previos al inicio de la reforma procesal penal, se estimó un número aproximado de 1.200 causas por fiscal.

Cabe señalar que dicho valor es sólo referencial puesto que actualmente está en trámite el Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio Público. Una vez que se apruebe el Proyecto y se concrete el aumento de dotación, se podrá disponer de un número de causas por fiscal, el cual no necesariamente representará el ideal, acorde a las iniciativas definidas que se busca implementar para potenciar la persecución penal.

Por otra parte, y en concordancia con el punto anterior, el Ministerio Público mantiene una planta de funcionarios asignados en virtud de su ley orgánica, por tanto, solo puede incrementar su dotación a través de una modificación a su ley orgánica constitucional.

Dado lo anterior, no es factible dar respuesta a la disponibilidad presupuestara para disponer de funcionarios y dar despacho a las causas pendientes, así como también mantener un promedio de causas por fiscal menor a 1000.